

RESOLUCIÓN N° **876** /2023

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, **23 MAR. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 38372, de fecha 09 de enero del 2023.
2. Resolución N° 3153, de fecha 14 de octubre del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213508003, de fecha 07 de septiembre del 2022, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Ord. N° 30/97, de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que indica no resulta necesario verificar las condiciones de funcionamiento por parte de esta Dirección de Obras Municipales, se encuentra exceptuada de obtener permiso de edificación.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio a Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900700** a nombre de **PRO RETAIL SpA.**, Rut **77.098.515-3**, con domicilio comercial **AV. RECOLETA N° 3754 (ESTACION DE METRO ZAPADORES)**, unidad vecinal **N° 07**, de giro **"MODULO CON ELABORACION Y EXPENDIO DE INFUSIONES DE TE Y CAFE, EXPENDIO DE QUESOS Y CECINAS ENVASADAS Y FRACCIONADAS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, ABARROTOS, CONDIMENTOS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS ENCURTIDOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, HELADOS, FRUTOS SECOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, EXPENDIO DE TE Y CAFE EN TERMOS SELLADOS, VENTA DE CIGARRILLOS POR CAJETILLAS"**, en atención a que se encuentra exceptuada de obtener permiso de edificación.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LGG/DVM/esa
20.03.2023

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

206 3291.